# **Preguntas frecuentes**

# ¿Tenés dudas sobre el trámite que te corresponde realizar?

¿Cuándo me corresponde una reimpresión?. Consultá el siguiente cuadro para averiguar qué trámite de licencia de conducir corresponde según el caso:

Otorgamiento	Si aún no tenés licencia de conducir o la tenés vencida hace más de un año, y Tenés DNI con domicilio en CABA
Renovación	Si tenés la licencia otorgada con posterioridad al 17/03/2020, y •Tenés que renovar tu Licencia vigente (faltando 30 días para el vencimiento) o si la misma se encuentra vencida hace menos de un año.  Nota. Si la licencia se encuentra dentro del período de reimpresión, pero la misma está a menos de 30 días de vencer. Debés realizar directamente el trámite de renovación: https://buenosaires.gob.ar/tramites/renovacion-de-
	licencia-de-conducir
Reimpresión opcional	Si tenés la licencia otorgada con anterioridad al 17/03/2020,  •Tu licencia vence entre el 15/02/2020 y el 31/12/2021, y la necesitas para viajar o por solicitud explícita de algún organismo  Nota. Quienes viajan a Uruguay: no es necesario que reimpriman la licencia ya que Uruguay, a partir de su Resolución N° 53/2021, reconoce como válida tu licencia prorrogada y vas a poder circular con la misma hasta el 30/6/2022. Llevá con vos el DNU-2021-1-GCABA-AJG) y la Resolución.  Descarga el DNU-2021-1-GCABA-AJG  Descarga la Resolución N° 53/2021
Reimpresión obligatoria	•Si tenés la licencia emitida con anterioridad al 17/03/2020, y •Vence entre el 01/01/2022 y el 14/02/2025  Debés realizar este trámite a partir de los 30 días previos al vencimiento, y hasta 1 año después del mismo. Pasado el año deberás realizar un Otorgamiento.
Duplicados	•Realizá este trámite en caso de robo,



# ¿Dónde tramito la Reimpresión de mi licencia?

Podés solicitarla en el siguiente link:

https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/reimpresion-licencia-conducir-covid-19

# ¿Cuánto demora el trámite?

Plazo esperable para la tramitación: 15 días hábiles

Vigencia de la reimpresión: ¿hasta cuándo estará vigente la licencia reimpresa?

Tu nueva licencia tendrá la fecha de vencimiento correspondiente a la prórroga (2 años desde la fecha de vencimiento original).

# Requisitos para realizar la reimpresión:

- Si tu licencia, otorgada en CABA, vence entre el 15/02/2020 y el 14/02/2025.
   Podés solicitar tu reimpresión a partir de los 30 días anteriores al vencimiento de tu licencia.
- La fecha de otorgamiento de tu última licencia sea anterior al 17/03/2020.
- Debes tener DNI vigente con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tener pago el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT).
- Contar con Libre deuda de infracciones
- Realizar y aprobar <u>Charla de renovación</u>. Asegurate de completar bien todos los campos de información solicitados.
- No haber modificado tu aptitud psicofísica.
- Abonar o tener abonada la Boleta Única Inteligente (BUI). Si la debés abonar, te llegará por mail el link para hacerlo, una vez que completes tus datos personales y selecciones un método de pago en el paso 1 del trámite. Si la tenés abonada, en ese mismo paso podrás asociar el número de BUI que ya tenés paga.

# ¿Quiénes están exentos de abonar el trámite?

 Veteranos de Malvinas: deben adjuntar el certificado extendido por Fuerzas Armadas original, donde conste que el contribuyente tomó parte en el Teatro de Operaciones. También se tomará como válido el DNI en lugar del certificado, en el caso de que conste en el mismo los datos requeridos. En



este caso, deberá adjuntarse una copia de la hoja en que consten dichos datos.

https://www.buenosaires.gob.ar/licenciasdeconducir/requisitos/certificado malvinas

Personas carentes de recursos: deben adjuntar Certificado de pobreza.
 <a href="https://www.buenosaires.gob.ar/licenciasdeconducir/requisitos/certificado">https://www.buenosaires.gob.ar/licenciasdeconducir/requisitos/certificado</a>
 pobreza

# ¿Cuáles son los plazos a tener en cuenta?

- Charla de renovación: <u>1 año</u> de validez a partir de la fecha en que se realiza.
- Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT): <u>60 días</u> de validez, una vez abonado.
- Boleta Única Inteligente (BUI): <u>180 días</u> de validez una vez abonada.

# Preguntas frecuentes vinculadas a la tramitación:

- Si debés viajar y aún no recibiste la licencia (ya han pasado más de 15 días hábiles y en el sistema no se observa error): te pedimos que le escribas a Boti al 11-5050-0174, para que pueda asistirte con tu trámite.
- En casos de viaje, ¿puedo solicitar la reimpresión de mi licencia, con más de un mes de anticipación? No, no podrás iniciar el trámite de reimpresión de licencia si falta más de un mes para su vencimiento.
- ¿Qué pasa si se rechaza mi solicitud? Deberás ingresar una solicitud nueva corrigiendo el motivo del rechazo.
- ¿Cómo va a llegar la licencia? Una vez que la licencia esté impresa, se enviará por correo postal. El correo insistirá dos veces en el domicilio indicado para la entrega de la licencia. De no ser exitosas las visitas al domicilio, se te asignará una sede comercial según tu código postal para retirar la licencia. La licencia permanecerá en la sede comercial asignada durante 5 días hábiles.
- ¿Cómo me contacto con OCASA si tengo algún problema con la entrega? Podés contactarte a través de la siguiente página: https://www.ocasa.com/es/contacto/

#### ¿Qué es una reimpresión?

Durante la pandemia, implementamos una prórroga de dos años para todas las licencias otorgadas antes del 17/3/2020 y que tenían vencimiento entre 15/02/2020 y el 14/02/2025.



La reimpresión de la licencia de conducir consiste en un trámite online, para reimprimir el carnet de tu licencia, en los casos en que su vencimiento se encuentre prorrogado, según el Decreto N° 11/21. Con la reimpresión, la nueva licencia tendrá la fecha de vigencia actualizada, contemplando los dos años de prórroga desde su vencimiento, en los casos en que la extensión aplique. Para las licencias con vencimiento entre el 01/01/2022 y 14/02/2025, la reimpresión es obligatoria.

# ¿Dónde encuentro la fecha de otorgamiento de mi licencia de conducir y su fecha de vencimiento?



# Consultas pago BUI

- Plazo para abonar la BUI desde el inicio del trámite: 5 días hábiles. La misma la obtendrás luego de cargar todos tus datos personales y seleccionando el método de pago. (Presencial/ Pago Electrónico). Una vez que pasen los 5 días hábiles sin abonar la BUI, el trámite caducará y deberás iniciarlo nuevamente.
- Vigencia de una BUI ya abonada: 180 días
- Otras consultas: escribile a Boti para que pueda asistirte con la generación y pago de la BUI.
- Cómputo del pago: si se realizó en fecha, se realiza por sistema automáticamente



## Consultas por el estado del trámite:

**Trámite pendiente de subsanación:** La subsanación aplica cuando la solicitud de reimpresión original no contaba con alguna de la documentación solicitada para el trámite, en el caso de las personas exentas que deben adjuntar la documentación requerida. En este caso, recibirás un mail aclarando cuál es la documentación o dato que debe subsanar. Se debe ingresar al link que indica dicho correo para proseguir. Si a los 5 días no se carga la misma, el trámite caducará (será rechazado).

**Trámite aprobado:** Una vez que la licencia esté impresa, se enviará al correo. El correo insistirá dos veces en el domicilio indicado para la entrega de la licencia. De no ser exitosas las visitas al domicilio, se te asignará una sede comercial según tu código postal para retirar la licencia.

**Trámite caducado:** si no se logra registrar un pago asociado al trámite de reimpresión dentro de los 5 días desde el inicio del mismo, el trámite caducará y deberá realizar una nueva solicitud.

#### Motivos:

- o Falta de pago de la BUI en el plazo establecido
- Falta de subsanación de la documentación adjunta en tiempo (5 días hábiles)

**Trámite rechazado:** si no se cumplen alguno de los requisitos para el trámite de reimpresión, el trámite será rechazado.

#### Motivos:

- Domicilio: la persona tiene domicilio fuera de CABA
  - o El trámite sólo podrá ser realizado por personas que tengan domicilio en CABA.

#### • Charla de tránsito:

- No se realizó la charla de renovación o la misma se encuentra vencida. Tenés que realizar primero la charla de renovación, y luego iniciar una nueva solicitud del trámite.
- o En caso de que sí hayas realizado la charla y se encuentre vigente: puede ser que el sistema no haya validado los datos ingresados en el formulario de la charla. Te pedimos que te asegures de completar los datos correctamente al momento de realizarla.
- ¿Cuáles son los principales motivos de rechazo por la charla de tránsito? En la mayoría de los casos, el trámite de reimpresión se rechaza a causa de la charla de tránsito cuando alguno de los datos ingresados es erróneo (por ejemplo, se ingresó mal la fecha de nacimiento). Por este motivo, es importante revisar todos los datos al



momento de realizar la charla. Si tu trámite fue rechazado por este motivo, te pedimos que le escribas a BOTI para que podamos asistirte.

#### CENAT:

- La boleta de CENAT se encuentra impaga o vencida: debés abonar primero la boleta de CENAT, luego iniciar una nueva solicitud.
- o Si al generar la boleta de pago de CENAT no indicaste como centro de emisión de licencia GCABA, la misma boleta NO es válida para GCABA y será rechazada, debiendo iniciar nuevamente el trámite.

#### Infracciones:

- Poseés infracciones asociadas a tu DNI. Debes solucionar primero las infracciones pendientes y luego iniciar una nueva solicitud del trámite.
- o Es posible que la infracción por la cual se rechazó el trámite se haya registrado luego del inicio del mismo. Sin importar la fecha del inicio del trámite, este será rechazado si al momento de evaluarlo la persona que lo inició posee infracciones asociadas a su DNI.

#### • Sin licencia previa:

 Actualmente no posees Licencia de Conducir vigente o emitida. Por tanto, debes realizar el trámite de otorgamiento de licencia de conducir. Podés encontrar toda la información referente a este trámite en el siguiente link:

https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/otorgamiento-de-licencia-de-conducir

#### • No corresponde reimpresión:

- La licencia de conducir se encuentra fuera del período válido para solicitar una reimpresión, esto puede implicar que debas renovarla o emitirla nuevamente, según el tiempo transcurrido desde el vencimiento (mayor o menor a un año)
  - Nueva licencia: informate sobre los requisitos haciendo click aquí <a href="https://buenosaires.gob.ar/tramites/otorgamiento-de-licencia-de-conducir">https://buenosaires.gob.ar/tramites/otorgamiento-de-licencia-de-conducir</a>
  - Renovación: informate sobre los requisitos haciendo click aquí <u>https://buenosaires.gob.ar/tramites/renovacion-de-licencia-de-conducir</u>



## • Reimpresión fuera de plazo:

 La licencia está vigente, pero aún no se encuentra dentro de los 30 días previos al vencimiento para poder solicitarla.

#### • Inhabilitación:

- o Tenés una retención o inhabilitación de tu licencia de conducir. Para resolver tu situación, si es un tema psicofísico debes enviar correo a <u>subgerenciaafis@buenosaires.gob.ar</u>.
- Si la inhabilitación es una cuestión legal (por antecedentes legales o deudas) se debe ingresar al siguiente link: <a href="https://buenosaires.gob.ar/tramites/antecedentes-penales-y-deudores-alimentarios">https://buenosaires.gob.ar/tramites/antecedentes-penales-y-deudores-alimentarios</a>

## ¿Qué tengo que hacer si se rechaza mi trámite?

Si se rechazó tu trámite, esto se debe a que alguno de los requisitos para el trámite de reimpresión no estaba completo o no se completó de manera correcta. Te pedimos que realices una nueva solicitud, corrigiendo el motivo de rechazo. Recordá que, si ya tenés una BUI abonada no es necesario realizarlo nuevamente, podes seleccionar la opción "ya tengo una BUI abonada" en el formulario del trámite y completar los datos de la boleta.

# Demoras en el trámite:

El trámite de reimpresión de licencia de conducir tiene un tiempo total de 15 días hábiles (aproximadamente 3 semanas) desde el inicio del mismo.

